RESOLUCIÓN DNCP N° 1605 / 2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 04/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EDIFICIOS DE LA DNCP – SEGUNDO LLAMADO", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 23 de mayo de 2016

VISTO: los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07, el Decreto N° 1614/14.

CONSIDERANDO: Que, el comité evaluador de ofertas encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la comisión evaluadora elevó a la máxima autoridad de la institución, el Informe de evaluación N° 23/2016 de fecha 20/05/2016 sobre el resultado de la evaluación, recomendando la adjudicación, adecuándose en su totalidad al Artículo 28 *"Adjudicación"* de la Ley N° 2051/2003 "de Contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 63 *"Criterios de Adjudicación"* del Decreto N° 21909/2003*"*

Que, el Abg. Santiago Jure Domaniczky mediante el Decreto N° 1614 de fecha 16 de mayo de 2014, ha sido nombrado como Director Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para ejercer las funciones previstas en la Carta Orgánica de la Dirección, conforme a la Ley N° 3439/07.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E

Artículo 1° **ADJUDICAR** el llamado a **Licitación Pública Nacional SBE N° 04/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EDIFICIOS DE LA DNCP – SEGUNDO LLAMADO",** a la firma **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.** por un monto total de **Gs. 1.096.977.996** (guaraníes mil noventa y seis millones novecientos setenta y siete mil novecientos noventa y seis).

Artículo 2° **AUTORIZAR** y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites tendientes a la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en el Artículo 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener el código de contratación pertinente.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * DIRECCIÓN *

Abg. Santiago Jure Domaniczky
DIRECTOR NACIONAL